



ACTA DE LA SESIÓN DE CARACTER EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL AUTONOMA DE FACINAS (TARIFA)

2023/4 (17.07.2023)

En Facinas siendo las 10:29 horas del día 17 de julio de 2023, se reunieron en el salón de sesiones de la Entidad Local Autónoma de Facinas los componentes, que a continuación se expresan, de su Junta Vecinal, bajo la Presidencia de Cristóbal Juan Iglesias Campos, y la asistencia del Sr. Secretario General del Ayuntamiento de Tarifa, Antonio Aragón Román, al objeto de celebrar sesión EXTRAORDINARIA que fue convocada y hecha pública con la antelación reglamentaria.

Lista de asistentes

Presidente: Cristóbal Juan Iglesias Campos

Vocales: Rafael Jesús Jiménez Chico
 Germán Gil Paz
 Yolanda Trujillo Araujo
 Manuel García Araujo

Sr. Interventor: Alfonso Vera Tapia

Declarado abierto el acto por la Presidencia, de su orden, por mí, el Secretario, se dio lectura del texto de los asuntos a tratar contenidos en el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PARTE RESOLUTIVA

EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS

1. DETERMINACION PERIODICIDAD SESIONES ORDINARIAS DE LA JV FACINAS PARA EL MANDATO 2023-27

Se somete a la aprobación la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA VECINAL DE LA ELA DE FACINAS

ASUNTO: PERIODICIDAD DE LAS SESIONES ORDINARIAS DE LA JUNTA VECINAL 2019-2023.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como en el artículo 38 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, elevo a la Junta Vecinal de la ELA de FACINAS la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Firma 2 de 2	Cristóbal Juan Iglesias Campos	Presidente ELA Facinas	02/10/2023
Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	Secretario General Accidental. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 15/06/2023	02/10/2023

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	a6c08c0ecf7745028a60759377eafd13001		
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		





Primero: Fijar la celebración de la Junta Vecinal ordinaria con periodicidad trimestral, debiendo celebrarse estas en los meses de enero, abril, julio y octubre pudiendo celebrarse cualquier día hábil del mes.

Segundo: En el supuesto de imposibilidad de celebrar la Sesión Ordinaria en el día y hora fijado por causas justificadas, previamente por el Sr. Presidente se suspenderá y será trasladada al siguiente día hábil posible, no pudiendo retrasarse la celebración de dicha sesión por más de cinco días hábiles. En este supuesto se incorporará al expediente resolución del Presidente justificando los motivos de su aplazamiento y fijando el día y hora en la que será convocada la próxima sesión.

No promoviendo debate alguno, la Junta Vecinal de la Entidad Local Autónoma de Facinas, mediante la correspondiente votación ordinaria, acuerda, aprobar la propuesta anteriormente transcrita, con el siguiente detalle de votos:

VOTOS A FAVOR:

- Partido Popular (4 votos): Cristóbal Iglesias Campos, German Gil Paz, Rafael Jiménez Chico y Yolanda Trujillo Araujo; Partido Socialista (1 votos): Manuel García Araujo.

VOTOS EN CONTRA:

No hubo.

ABSTENCIONES:

No hubo.

2. DETERMINACION DE LOS CARGOS CON DEDICACION EXCLUSIVA, CUANTIA DE SUS RETRIBUCIONES Y FIJACION DE LAS INDEMNIZACIONES POR ASISTENCIA A LAS SESIONES DE LA JV FACINAS EN EL MANDATO 2023-27

Se somete a la aprobación la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA VECINAL DE LA ELA DE FACINAS

ASUNTO: DETERMINACIÓN DEL CARGO CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y CUANTÍA DE LAS RETRIBUCIONES, PERIODO CORPORATIVO 2023-2027. FIJACIÓN DE LAS INDEMNIZACIONES POR ASISTENCIA A ÓRGANOS COLEGIADOS.

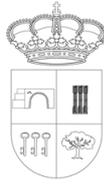
ANTECEDENTES DE HECHO

Por parte de la Presidencia se considera que para la mejor gestión de los asuntos locales en la Entidad Local Autónoma de Facinas es necesario que el Presidente de las mismas desempeñe su cargo en un régimen de dedicación exclusiva, ya que la adecuada atención de los asuntos que se les

Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	02/10/2023	Secretario General Accidental. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 15/06/2023
Firma 2 de 2	Cristóbal Juan Iglesias Campos	02/10/2023	Presidente ELA Facinas

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	a6c08c0ecf7745028a60759377eafd13001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





encomienda exige su presencia diaria en las dependencias de la Entidad Local Autónoma de Facinas y en el Ayuntamiento de Tarifa así como la asistencia a numerosas reuniones fuera del municipio por la implicación de otras Administraciones en las materias de cada Entidad.

De conformidad con lo previsto en el art. 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por parte de la Presidencia, una vez tramitado el oportuno expediente y a la vista de los informes de Secretaría y de Intervención obrantes en el mismo, se propone a la Junta Vecinal la aprobación del cargo que se desempeñará, durante este periodo corporativo en régimen de dedicación exclusiva y de sus retribuciones, se formula la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO: La aprobación del cargo que se desempeñará, durante este periodo corporativo en régimen de dedicación parcial y de sus retribuciones:

CARGO/AREA	Nº PAGAS ANUALES	RÉGIMEN DE DEDICACIÓN	RETRIBUCIONES BRUTAS ANUALES EN EUROS
PRESIDENTE	14	100% dedicación exclusiva	40.131,11 €

La dedicación exclusiva conlleva el alta en la Seguridad Social abonando la E.L.A. las cuotas empresariales a la Seguridad Social, y la incompatibilidad en general con el desempeño de actividades públicas o privadas, con las excepciones previstas en la Ley 53/1984.

El devengo se producirá con efectos desde la fecha del nombramiento y conforme a la normativa de aplicación, debiendo formularse por los designados aceptación expresa de la correspondiente dedicación.

SEGUNDO: La aprobación de percibimiento de indemnización al resto de Vocales de la Junta Vecinal, que no desempeñen sus puestos en régimen de dedicación exclusiva ni parcial, percibirán indemnizaciones por asistencias a las sesiones de los órganos colegiados de los que formen parte, con la siguiente cuantía:

Por asistencia a Sesiones Ordinarias de la Junta Vecinal	Importe bruto 50,00 EUROS POR ASISTENCIA
Por asistencia a Sesiones Extraordinarias de la Junta Vecinal	30,00 EUROS POR ASISTENCIA

Se establece una retribución máxima de 50,00 euros al mes, con independencia del régimen de las sesiones.

Firma 2 de 2	Presidente ELA Facinas
02/10/2023	
Firma 2 de 2	Cristóbal Juan Iglesias Campos
02/10/2023	
Firma 1 de 2	Secretario General Accidental. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 15/06/2023
02/10/2023	
Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	a6c08c0ecf7745028a60759377eafd13001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





E.L.A Facinas

La percepción de estas cuantías se realizará una vez se haya certificado por parte de la Secretaría Municipal la asistencia efectiva de los miembros de la Junta Vecinal.

El presente acuerdo se notificará a las personas interesadas y a las Oficina de Intervención, Asesoría Laboral y Secretaria General del Excmo. Ayuntamiento de Tarifa.

El Sr. García expresa el total desacuerdo con la subida experimentada en la propuesta sobre la remuneración del Sr. Presidente para el presente mandato, considerándola una falta de ética hacia los votantes del Partido Popular. Indica también que esa cantidad la tendría que destinar a otros gastos necesarios en el pueblo o al reparto entre sus compañeros de la Junta.

El Sr. Presidente le contesta que la subida experimentada corresponde prácticamente con la subida del IPC en estos últimos cuatro años y que se ha quedado lejos del tope de remuneración que fija el Ministerio según la población de Facinas y de su dedicación exclusiva al cargo, que es de 46.464,02 Euros. Considera que es legal y que pretende destinar la cantidad sobrante hasta el tope para el abono de horas extras al personal laboral.

La Junta Vecinal de la Entidad Local Autónoma de Facinas, mediante la correspondiente votación ordinaria, acuerda, aprobar la propuesta anteriormente transcrita, con el siguiente detalle de votos:

VOTOS A FAVOR:

- Partido Popular (4 votos): Cristóbal Iglesias Campos, German Gil Paz, Rafael Jiménez Chico y Yolanda Trujillo Araujo Partido Socialista (1 votos): Manuel García Araujo.

VOTOS EN CONTRA:

Partido Socialista (1 votos): Manuel García Araujo.

ABSTENCIONES:

No hubo.

Por lo expuesto, concluido el debate y votación de los asuntos fijados en el orden del día y no habiendo más sujetos a la consideración de este órgano, siendo las 10:44 horas, la presidencia levantó la sesión de cuyo contenido como Secretario General Acctal., Doy fe rubricando este Acta con el visto bueno del Sr. Presidente en Facinas, a la fecha indicada en la firma electrónica.

Vº Bº

El Presidente de la E.L.A de Facinas,

El Secretario General Acctal.,

Firma 2 de 2	Cristóbal Juan Iglesias Campos	02/10/2023	Presidente ELA Facinas
Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	02/10/2023	Secretario General Acctal. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 15/06/2023

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	a6c08c0ecf7745028a60759377eafd13001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

